

Aprueba Convenio Transferencia de Recursos
Programa "Apoyo a las Familias
para el Autoconsumo 2014".

DECRETO N° 2013 /

SAN PEDRO, 02 SEP 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, Orgánica del Ministerio de Desarrollo Social, en la Ley N° 20.713 que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2014.

El Sistema de Protección Social Chile Solidario y el Ingreso Ético Familiar, dirigidos a las familias, sus miembros y personas que se encuentren en situación de extrema pobreza y/o vulnerabilidad.

La finalidad que tiene el municipio de promocionar el desarrollo social, económico, y cultural de los habitantes de la comuna, con especial énfasis en aquellos que presentan situaciones de pobreza y/o vulnerabilidad.

La Resolución Exenta N° 505 del 13/08/2014 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Metropolitana, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa "Apoyo a las Familias para el Autoconsumo 2014".

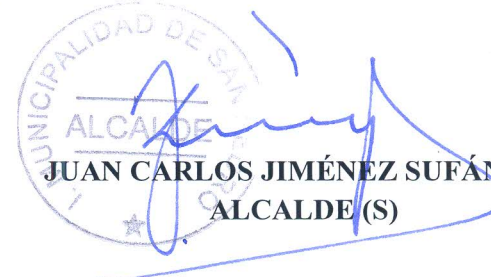
Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 05/08/ 2014 entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Ilustre Municipalidad de San Pedro, con el objeto de encomendarle la ejecución del "**Programa Apoyo a las Familias para el Autoconsumo 2014**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS JIMÉNEZ SUFÁN
ALCALDE (S)

JCJS/JNB/JVS/CMM/JCJS/mej
Distribución:

- ✓ Alcaldía.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Dideco.
- ✓ Dirección Control Municipal.
- ✓ Dirección de Adm. y Finanzas.